



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 094-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Julio del 2007

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE EL PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DE HUANCAVELICA "2007 - 2017", instrumento elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la Región Huancavelica, el mismo que cuenta con siete (07) Capítulos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que en coordinación con los Sectores públicos, privados y la Sociedad Civil, promueva la implementación y difusión del Plan de Competitividad Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que en un plazo de 60 días posteriores a la aprobación de la presente Ordenanza Regional, proponga al Consejo Regional, la constitución del Consejo Regional de Competitividad de la Región.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional para su promulgación

En Huancavelica a los Veintidós días del mes de Julio del año dos mil siete

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos Mil Siete.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

PRESIDENCIA
HUANCAVELICA

Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 094-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Julio del 2007

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE EL PLAN DE COMPETITIVIDAD REGIONAL DE HUANCAVELICA "2007 - 2017", instrumento elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la Región Huancavelica, el mismo que cuenta con siete (07) Capítulos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que en coordinación con los Sectores públicos, privados y la Sociedad Civil, promueva la implementación y difusión del Plan de Competitividad Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que en un plazo de 60 días posteriores a la aprobación de la presente Ordenanza Regional, proponga al Consejo Regional, la constitución del Consejo Regional de Competitividad de la Región.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional para su promulgación

En Huancavelica a los Veintidós días del mes de Julio del año dos mil siete

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintitrés días del mes de Julio del año Dos Mil Siete.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Fritz Federico Salas Guevara Schult.
PRESIDENTE